

Viaje del tiempo

LA REFORMA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Darío Valencia Restrepo

www.valenciad.com

Como no es fácil ni hay espacio para referirse en forma detenida a un proyecto de ley del Gobierno sobre educación superior que contiene 164 artículos, con frecuencia farragosos, y que además toca una gran variedad de temas, será del caso comentar unos pocos aspectos que llaman principalmente la atención.

Dado el carácter de servicio público esencial que tiene la educación, no se debe permitir en este campo la constitución de entidades con ánimo de lucro. Es inaceptable que en el párrafo del artículo 32 se hable de sociedades anónimas que podrán ofrecer programas académicos de educación superior para luego poder recibir nuevos inversionistas, repartir dividendos y vender acciones como si se tratase de otra simple sociedad comercial o empresarial.

Tampoco resulta conveniente lo que dice el artículo 111 con respecto a la constitución de una sociedad de economía mixta, anónima, para estructurar proyectos que vinculen capital privado a la prestación del servicio público de educación superior. Lo que sí es apropiado y debería fomentarse es la asociación de universidades, públicas o privadas, con empresas privadas para realizar estudios o investigaciones específicas, lo cual ya existe en algún grado. En estos casos las universidades no deben ocuparse de actividades ordinarias sino de aquellas que enriquezcan la vida académica de profesores y estudiantes, o que fomenten la investigación.

No se debe repetir la situación de la salud en Colombia pues muchos de sus problemas se derivan de la existencia de intermediarios financieros de carácter privado cuyo fin primordial es el lucro. La participación del sector privado debería más bien orientarse a propiciar una educación para el trabajo, en modalidades técnica y tecnológica.

Es patente la preocupación del proyecto por el aseguramiento de la calidad de los estudios, lo cual es loable si se observa el gran número de universidades que no merecen tal nombre y de aquellas entre éstas que no parecen cumplir aquello de "sin ánimo de lucro".

Como en los últimos tiempos ha habido mucha preocupación por el financiamiento de las universidades estatales, es importante analizar el artículo 105 sobre el aumento de los aportes nacionales. Allí se habla de unos aumentos porcentuales ligados al crecimiento del PIB, por encima de los hoy iguales al IPC. Para las actuales cifras de crecimiento, el aumento rondaría por el 2% anual.

Desde hace décadas se anuncia por algunos que las universidades estatales se van a privatizar. No se ve cómo ahora se habla de lo mismo si el aporte de la Nación crecerá con respecto a lo de hoy, así sea en una cantidad insatisfactoria. La tendencia a privatizar se expresaría por una disminución clara y continua de los aportes estatales.

Ya que tanto la inequidad en el acceso a la educación superior como la gran deserción son problemas mayúsculos, es conveniente destacar que la ministra de educación señaló, en declaraciones aparecidas en el periódico EL MUNDO correspondiente al pasado 29 de marzo, que en los próximos tres años el Estado aportará adicionalmente \$410.000 millones a las instituciones (¿las universidades?) y \$774.000 millones con destino a créditos y subsidios para los más necesitados (¿para Icetex?).

Para terminar, las protestas de días recientes darían la impresión de que se trata de una ley y no de un proyecto de ley. Es bien común que los gobiernos expidan o promuevan normas sin mayor consulta, y ahora que el actual gobierno presenta públicamente lo que quiere, y a la vez propone una discusión, sería lamentable que no se aprovechara la oportunidad para una discusión de fondo sobre una reforma que se ha vuelto necesaria.

Periódico El Mundo

Medellín, Colombia, 10 de abril de 2011